

Elect. para el ⁶⁸ año 1772

ATHA-DAH-FSA-007-048-70

En esta villa de Salinas de Arana
 dia primero de Enero y año de mil e
 setenta y dos reunieron y se juntaron con
 Cortumbre los Señores Alc. y the
 niente y Regidores que lo han sido en
 el mas proximo pasado con asisten
 cia de mi el C. no a efecto de nom
 brar Alc. de la V. Herm. en su empleo
 para obtener en todo el presente año
 y el v. Alc. en vista que en el año ante
 rior fue nombrado por teniente Do
 mingo Ruiz de Sobron y consideran
 do que lo que hicieron la Elect. bi
 larian con el mayor acierto daban su
 voto para tal Alc. de Herm. al pre
 dho Domingo Ruiz de Sobron; C. v.
 theniente Dijo Contempla que en el
 año pasado por dho v. Alc. en que
 se eligió de theniente a Domingo
 Ruiz estubiera habilitado Respec
 to al Senalam. y tal y que para ello
 tomarian Conozim. los susctos a que

nes correspondio dha Elect. pero
que N. zelando vca opuesto a lei^{ta}
sinquaxdante hueco y que de aquel
tiempo se haia deteriorado porq.
en el dia de ahen se pretendio vena
larle Elector para lo ofizio de
publica acion fin vca un Ordenan
za de esta villa solo es menester
de habilitar. el a Tajo de veinte mil
mx. que no es evidenzio no vitan
te lo decretado en su Tazon aque
en lo necesario se ofiere y viendo
expreso de la lei septima del Quaden
ta^{ta} no el a Tajo y comunidad de Zing.
mil mx. protesta la nulidad de Elec
cion en el te sueto y otro de y qua
ledgalidad es y tener no vchara
Cond tax de lo correspondiente
Requisito y proloadi Correspond
diente ha de curado de exenexdho
a Tajo Leonardo de Balluexca
Dijo ledaba vuboto conprotesta
que baya la d e bida benia haze

69
de que no tengo efecto ninguna
providencia en contrario sin pres
ta Condentim. ^{to} D^o Jph Ramon
de Luy. ^{do} J^{no} J^{ro} J^{ro}; v^o v^o v^o J^{ro} J^{ro} J^{ro}; e
Estadilla segun Krutta de la Elect.
que en este dia se ha hecho de n^o
fecto del Otro a quien Competa es
te ministerio como parte de esta
Eleccion; y que sobre ello veleda el
Correspondiente testimonio con
y n^o de n^o. de que es quicra Otro Docu
mento que es n^oale y le Conduzcan
para lo qual da por n^oceda a quan
tos por testas sean Conduzcentes
y p^ode que el presente Cor. tengo
presente esto en qualquiera testi
monio que sobre el particular ha
ia de dar; Los d^o J^{ro} Señores Recidores
que lo han^o en el año ante cedente
Dijeron daban su voto de n^oceda.
Hern. a Man. Lopez el Castillo se
Zino en quien (estan ad coruado) con
curren todas las Zircunstanziadas y

Requiere correspondientes para
la obtención de dicho Empleo; Con lo
qual dho Señores Dieron por Con-
cluida en los terminos Referredos esta
Elección que firmaron y firmo en
el C. de quedes y es. En tiepo de
ta. Por el V. =

Don Juan de Luyando deino Juan de Lema
Don Juan

Don Juan de Lema

Gabriel Ruiz de Arbul
Ante mi

Don Juan de Lema